DCCXCIII. DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.

DCCXCIV. Versión Pública de la Autorización de Reembarques para acreditar la legal de materias primas forestales modalidad B: Tramite Subsecuente (SEMARNAT-03-061), **BITÁCORA: 04/DK-0065/08/16.**

DCCXCV. Se clasifican la parte correspondiente a domicilio y firma de la persona moral, contenido en la página 1.

DCCXCVI. La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 Primer Párrafo de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física e identificable.

DCCXCVII. Delegada Federal Licda. Rocío Adriana Abreu Artiñano.

DCCXCVIII. APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

OFICIO N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0976/2016
BITÁCORA: 04/DK-0065/08/16

San Francisco de Campeche, Campeche, 07 de Septiembre de 2016

COMERCIALIZADORA DE MADERAS TROPICALES DEL SURESTE SA DE CV

[redacted]

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 24 de Agosto de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado COMERCIALIZADORA DE MADERAS TROPICALES DEL STE S.A. DE C.V. con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0235/2013 de fecha 13 de Mayo de 2013, que cuenta con el código de identificación **T-04-009-CMT-001/13** ubicado en Calle 8 B entre 83 y 85 Unidad Esfuerzo y Trabajo No. 1 C.P. 24350 Escarcega Campeche conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
7	1039	1045	16141132	16141138

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
LA DELEGADA FEDERAL

Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Delegación Federal
en el Estado de Campeche

LIC. ROCIO ADRIANA ABREU ARTIÑANO

C.c.e.p. -Dirección General de Forestal y Suelos. SEMARNAT
-PROFEPA en Campeche.
-Lic. Roberto Iván Alcalá Ferraez.- Secretario de la SEMARNAT en Camp
-Lic. Joaquín del C. Álvarez Arana.- Gerente CONAFOR en Campeche
Expediente

Especie a Transportar Machiche 1.937 m3, Tzalam .874 m3, madera aserrada.
Ciricote 6.372 m3r, Granadillo 18.600 m3r, madera en rollo.

RAAA/FCL/MEHO/LCIS

[redacted]

[redacted]